

Proceso No. 2018-550

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. de dos mil veintidós.

01 FEB 2022

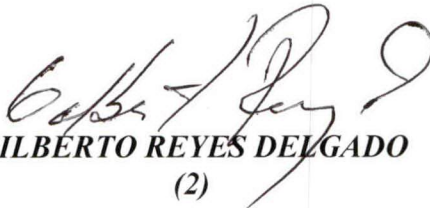
Teniendo en cuenta el anterior informe DE LA PROFESIONAL DESIGADA se dispone:

1- Relevar del cargo de Curador d litem al doctora PAOLA VIVIANA GIRTALDO.

2. Nómbrase en su reemplazo como Curador Ad litem del demandado al doctor José Carlos A. Peña S., QUIEN SE DESEMPEÑA COMO ABOGADO LITIGANTE a quien se le comunicará su designación mediante telegrama. ADVIRTIÉNDOSE que el cargo será ejercido de manera obligatoria y gratuita. No obstante se le señala \$ 500.000 como gastos.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO
(2)

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No. 01
hoy 02 FEB 2022
La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO H.